



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA N°
17/2023

DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con trece minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Juan José Yáñez Arreola, César Alejandro Saucedo Flores, Iván Garza García, María Eugenia Galindo Hernández, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaicerros Barranco, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, misma que conforme al artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, será presidida por el Magistrado Decano Juan José Yáñez Arreola, en ausencia del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta décima séptima sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

Enseguida, el Magistrado Decano en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia, señala que la Magistrada Gricelda Elizalde Castellanos se encuentra en una comisión dentro del Poder Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

También informa que el Magistrado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup se encuentra en una comisión propia del encargo de la presidencia, por lo que como Magistrado Decano suple su ausencia.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Decano declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 25 de abril de 2023.
- V. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VI. Informe de movimientos de personal.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de sesión.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4. Enseguida el Magistrado Decano en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el veinticinco de abril del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 69/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el veinticinco de abril del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Decano en funciones de Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida la Secretaria dio cuenta con 2 solicitudes de ingreso, 3 solicitudes de reingreso y 1 aspirante que cumplió con el requerimiento solicitado.

Acto continuo, respecto al aspirante *********, el Magistrado Decano propone solicitarle que informe en las materias en las cuales no cumplió con exhibir los documentos que le faltaron para que en su caso, pueda documentarlas.

En uso de la voz el Magistrado César Alejandro Saucedo Flores señala que la propuesta es incluirlo en tránsito terrestre y otras más, de la documentación que ha sido presentada para acreditar esa pericia no observa documento alguno que tenga que ver con un dictamen en la materia de tránsito terrestre, por lo que pregunta a la Secretaria General si existe alguna consideración al respecto en autos, algún dictamen de esa naturaleza para incluirlo como tal, si exhibió dictámenes en otras materias como grafoscopía, caligrafía y documentoscopia.



Por lo que hace a la prevención estima que el plazo fue fatal, si ya se le previno para que acompañara los documentos y lo hizo en los términos que así acudió nuevamente ante la Secretaría del Pleno, estima que ya no sería procedente hacer una nueva prevención, en todo caso, tendría la libertad de formular una nueva petición.

Luego, el Magistrado Decano Juan José Yáñez Arreola propone dejarlo pendiente para revisar esos datos, si efectivamente formaba parte de la lista de auxiliares, si ya había acreditado con práctica la materia de hechos de tránsito terrestre y sí señaló domicilios en los distritos judiciales de San Pedro de las Colonias y Parras de la Fuente.

Con relación a las diversas solicitudes para ingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

Al respecto, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 70/2023

A. En virtud de que ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Saltillo	Traducción Inglés - Español Español - Inglés



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

*****	Acuña	Psicología
*****	Torreón	Traducción Inglés - Español Español - Inglés
*****	Torreón	Valuación
*****	Saltillo	Traducción Chino Mandarín - Español Español - Chino Mandarín

B. Por lo que hace a la solicitud del licenciado ***** para ser incluido en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, deberá informarse en la próxima sesión de Pleno, por parte de la Secretaría General de Acuerdo si el aspirante efectivamente ya formaba parte de la lista de auxiliares, también si había acreditado con práctica y experiencia la materia de hechos de tránsito terrestre y si señaló domicilios en los distritos judiciales de San Pedro de las Colonias y Parras de la Fuente.

Lo anterior con la finalidad de acreditar si cumple con la totalidad de los requisitos previstos en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

6. Por otra parte, con relación al punto VI del orden del día, el Magistrado Decano da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día veinticuatro al treinta de abril del año en curso.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 71/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Continuando con el orden del día el Magistrado Decano en funciones de Presidente señala que el punto VII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Decano Juan José Yáñez Arreola, en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"La licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".

